

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

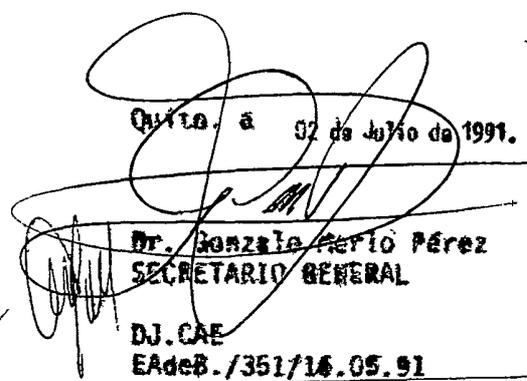
13

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE "TEVECABLE S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de reforma de estatutos de "TEVECABLE S.A.", se otorgó en Quito el 26 de marzo de 1991 ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón del mismo nombre; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias Encargado, ~~económico~~ **0904** Gilberto Hovea Montalvo, mediante Resolución No. 91.1.1.1. de **20 MAYO 1991** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 1136, tomo 122. Quito, a ~~28~~ **25** de Junio de 1991.

2.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que en adelante dirán: **EL ARTICULO VIGESIMO en su literal a):** "Nombrar, remover y fijar sus remuneraciones: a los miembros del Directorio, que serán siete Principales y dos Suplentes. Para ser Director no se requiere ser accionista de la Compañía. Los Directores desempeñarán su cargo por dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente".- **"ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: DEL DIRECTORIO.-** El Directorio estará integrado por el Presidente de la Compañía, quien lo presidirá, y por seis Directores Principales y dos Suplentes, los mismos que, reemplazarán a los Principales en caso de ausencia temporal o definitiva de cualesquiera de los Directores Principales, y hasta la terminación del periodo correspondiente. A las sesiones de Directorio podrán concurrir los Directores Principales y Suplentes, los Principales con voz y voto, y los Suplentes exclusivamente con voz, a menos que estuvieren desempeñando, en esa sesión o en forma permanente la función de Director Principal. La elección de los miembros del Directorio la efectuará la Junta General de Accionistas. Los Directores podrán o no ser accionistas de la Compañía. Los Vocales del Directorio durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser indefinidamente reelegidos."

Quito, a 02 de Junio de 1991.

  
**Dr. Gonzalo Heró Pérez**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DJ. CAE**  
**EAdB. /351/16.05.91**

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

**QUITO**